

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0097/05/19**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke, positioned over the text of the fifth section.

**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT.**



Recibi Oficio Original y Remisiones.  
Fabio Guadalupe Gómez Pérez.  
09/06/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 191223

133.02.03.DP.0347.2019

**Bitácora:**

13/G3-0097/05/19

**Lugar:**

Hidalgo

**Fecha:**

27 de Mayo de 2019

## MARIA GUADALUPE BAUTISTA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0299.2019 de fecha 15 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Alaguna, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-ALA-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 60.360 Metros cúbicos	6	1	6	21685056	21685061
P.P. Alaguna, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-ALA-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.340 Metros cúbicos	4	1	4	21685062	21685065
P.P. Alaguna, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-ALA-001/19, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.890 Metros cúbicos	1	1	1	21685066	21685066
P.P. Alaguna, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-ALA-001/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.840 Metros cúbicos	2	1	2	21685067	21685068
P.P. Alaguna, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-ALA-001/19, postes, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 12.420 Metros cúbicos	2	1	2	21685069	21685070
P.P. Alaguna, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-ALA-001/19, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 16.560 Metros cúbicos	5	1	5	21685071	21685075
P.P. Alaguna, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-ALA-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 9.310 Metros cúbicos	2	1	2	21685076	21685077
P.P. Alaguna, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-ALA-001/19, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 2.850 Metros cúbicos	1	1	1	21685078	21685078

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:  
Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad A.  
Primera Vez

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN  
Y FOMENTO SECTORIAL**

Folio: 191223

133.02.03.DP.0347.2019

Bitácora:

13/G3-0097/05/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

27 de Mayo de 2019

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

23 FOLIOS

ORPH\*AVP\*EGA\*MAC

